

CONVOCATORIA

SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES PERIODO MAYO 2026

La Universidad Angelópolis, a través de la Dirección de Servicios Escolares y en cumplimiento del Reglamento General de la Universidad, así como de las funciones del Departamento de Titulación y Vinculación Escolar, CONVOCA a los estudiantes de Licenciatura interesados en realizar Servicio Social o Prácticas Profesionales durante el período correspondiente al ciclo enero-julio 2026, a participar en el proceso de inscripción que se llevará a cabo del 01 al 31 de MAYO de 2026, en cualquiera de las dependencias con convenio vigente.

Propósito del Servicio Social y las Prácticas Profesionales

Con fundamento en los artículos 155-156 y 197-200 del Reglamento General, el Servicio Social y las Prácticas Profesionales son actividades formativas, obligatorias y de carácter temporal que permiten al estudiante:

- **Aplicar los conocimientos adquiridos en su formación universitaria.**
- **Desarrollar competencias profesionales, compromiso social y sentido ético.**
- **Participar en actividades que fortalezcan su perfil académico y laboral.**

Ambos programas deben realizarse bajo supervisión, siguiendo los lineamientos institucionales correspondientes.

Requisitos para la inscripción

A. PRÁCTICAS PROFESIONALES

(Arts. 197-211; requisitos complementados con la práctica institucional vigente)

El estudiante deberá:

1. Apegarse al Reglamento de Prácticas Profesionales.
2. Realizarlas en una dependencia pública o privada del estado de Puebla.
3. Haber acreditado al menos el 50% de los créditos del plan de estudios (la normativa reglamentaria establece cursar prácticas a partir 5.º cuatrimestre).
4. Estar regular académicamente y sin adeudos.
5. Solicitar la Carta de Presentación mediante correo a titulacion@uniangelopolis.edu.mx (formato disponible en la página oficial: www.uniangelopolis.edu.mx).
6. Entregar Carta de Aceptación en el Departamento de Titulación máximo diez días hábiles después de haber recibido la Carta de Presentación.
7. Cubrir un mínimo de 240 horas, equivalente a tres meses.
8. Entregar reporte único de prácticas profesionales según formato institucional.
9. Entregar Carta de Liberación dentro de los diez días posteriores a su emisión, con los siguientes elementos:
 - **Hoja membretada y sello oficial**
 - **Periodo de asignación**
 - **Horas cubiertas**
 - **Fechas de inicio, término y liberación**
 - **Descripción mínima de tres actividades realizadas**
10. Concluir las prácticas en la dependencia donde fueron iniciadas, salvo autorización excepcional.

B. SERVICIO SOCIAL

(Arts. 157-164, 169, 180-181)

El estudiante deberá cumplir con lo siguiente:

1. Apegarse al Reglamento de Servicio Social y a las disposiciones institucionales.
2. Haber acreditado al menos el 70% de los créditos del plan de estudios (la normativa reglamentaria establece cursar prácticas a partir 7º cuatrimestre).
3. Realizarlo exclusivamente en dependencias del sector público del estado de Puebla.
4. Estar regular académicamente y al corriente en pagos.
5. Solicitar la Carta de Presentación mediante correo a titulacion@uniangelopolis.edu.mx (formato disponible en la página oficial: www.uniangelopolis.edu.mx).
6. Entregar Carta de Aceptación en el Departamento de Titulación máximo diez días hábiles después de haber recibido la Carta de Presentación.
7. Presentar tres reportes bimestrales y un informe final, debidamente firmados y sellados por la dependencia.
8. Cubrir un mínimo de 480 horas en un período no menor a seis meses.
9. Entregar la Carta de Liberación en un máximo de diez días posteriores a su emisión por la dependencia receptora. Esta deberá incluir:

- **Hoja membretada y sello oficial**
- **Nombre y matrícula del prestador**
- **Periodo asignado**
- **Horas cubiertas**
- **Fechas de inicio, término y liberación (sin contar fines de semana ni días festivos)**
- **Breve descripción de actividades realizadas**

10. Concluir el Servicio Social en la misma dependencia donde fue iniciado, salvo casos justificados y autorizados.

Notas aclaratorias

1. El estudiante podrá seleccionar la dependencia que mejor se adapte a su perfil profesional, de acuerdo con el catálogo oficial de convenios disponible en la página institucional.
2. La prestación deberá concluirse en la misma dependencia receptora.
3. La Carta de Presentación se emite una sola vez por estudiante.
4. Solo se procesarán solicitudes entregadas en tiempo y forma y que cumplan los requisitos.
5. El estudiante cuenta con un máximo de 8 días para recoger su Carta de Presentación; de no hacerlo, será cancelada y deberá solicitarse en el siguiente período.
6. Cualquier cambio de dependencia debe ser autorizado por el Departamento de Titulación y Vinculación Escolar (Art. 176).
7. La falta de cumplimiento de los procedimientos podrá generar medidas disciplinarias conforme a los artículos 182-187 del Reglamento.

ATENTAMENTE
**DEPARTAMENTO DE TITULACIÓN
Y VINCULACIÓN ESCOLAR**

***“Excelencia Académica
para el Desarrollo”***

H. de Zaragoza, Puebla,
a 20 de abril de 2026